



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 7 de febrero de 2020.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el proyecto de nueva oferta educativa: Doctorado en Geociencias

El proyecto de nueva oferta educativa del Doctorado en Geociencias fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el día 31 de enero del año en curso, quien lo turnó a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis. Asimismo, fue turnado a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de dichas comisiones, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

El proyecto destaca que el programa de Doctorado en Geociencias se enfoca en la formación de especialistas capaces de colaborar con grupos multidisciplinarios en investigación de frontera en las Ciencias de la Tierra. Las habilidades y actitudes que son atributos del perfil de egreso van más allá de los aspectos teóricos. En particular, este posgrado busca que los egresados obtengan una comprensión sistemática de alguno de los campos de estudio de las Geociencias y el dominio de las habilidades, métodos de investigación y desarrollo tecnológico relacionados con dicho campo. La creación de un programa de Doctorado en Geociencias en la Universidad de Sonora, responde a la urgente necesidad que tiene el país de elevar su nivel de investigación en las Ciencias de la Tierra. Este proyecto curricular agrupa a especialistas de varias ciencias, tales como geología, física, matemáticas, biología, geofísica, hidrogeología e ingenierías afines, que propiciarán el desarrollo de proyectos de investigación en las Ciencias de la Tierra.

Este programa de doctorado es de orientación a la investigación y considera desarrollar fundamentalmente las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: 1) Geología y 2) Geociencias Aplicadas.

El plan de estudios consta de 195 créditos que corresponden a cursos obligatorios. La totalidad de los cursos obligatorios no presentan seriación y son acreditables. El plan de estudios permite que los alumnos puedan desarrollar las actividades académicas en programas de otras instituciones o de la misma Universidad de Sonora. La duración prevista del programa es de 8 semestres.

La flexibilidad curricular del programa es visible en: a) la asignación al estudiante de un tutor para apoyarlo en su desempeño académico, b) Unidades Teóricas y de Investigación orientadas al desarrollo del proyecto de tesis, con guía y supervisión del Comité Tutorial, c) la movilidad estudiantil para realizar estancias académicas, asistencia a talleres, cursos etc., según se establezca en el plan de trabajo por semestre y contenidos de las Unidades Teóricas y de Investigación, d) la flexibilidad en los contenidos de los cursos, definidos por el Comité Tutorial para diseñar la trayectoria académica del estudiante.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Q', 'Zall', 'MG', 'GM', 'JLH', 'Bableny', and 'MAR']



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Asimismo, el proyecto establece que este programa de doctorado, tendrá una importante vinculación con la industria minera. Se buscará formalizar convenios de colaboración específicos con empresas para el desarrollo de tesis doctorales que puedan contribuir en la solución de problemas de la región. Adicionalmente, para favorecer la movilidad de los estudiantes y profesores se trabajará en la actualización de convenios y firma de nuevos acuerdos de colaboración, principalmente con universidades en el extranjero.

El proyecto de nueva oferta educativa del Doctorado en Geociencias es un programa de la División de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Regional Centro y recibirá servicios fundamentalmente del Departamento de Geología, así como también del Departamento de Investigación en Física, Departamento de Matemáticas, Departamento de Física de la División de Ciencias Exactas y Naturales y de departamentos de la División de Ingeniería.

El proyecto curricular, incluye los dictámenes favorables de la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en su reunión celebrada el día 7 de febrero del año en curso, revisaron y analizaron el proyecto de nueva oferta educativa y determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (normativa que estuvo vigente cuando el proyecto curricular fue diseñado) y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

En virtud de que los *Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio* y los *Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora* quedaron derogados al entrar en vigor los *Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora*, publicados el 10 de enero del año en curso en la Gaceta Universitaria, las comisiones determinaron que el proyecto deberá atender, en lo que corresponda, lo establecido en esa normativa, en un período máximo de dos años.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

GM

Barahona



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

El proyecto de nueva oferta educativa del Doctorado en Geociencias fue elaborado de acuerdo al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y, con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye los dictámenes favorables de la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa del Doctorado en Geociencias es un programa de la División de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Regional Centro y, atendiendo a la relación congruente y lógica con otros programas educativos de la propia Universidad, se encuentran: la Maestría en Ciencias-Geología, especialmente, con quien compartirá materias. Asimismo, se relaciona con los posgrados en Física, Matemáticas e Ingenierías de la institución y, con programas de licenciatura, tales como: Ingeniería en Minas, Geología, Biología, Ingeniería Química en Metalurgia, Ingeniería Civil, Física y Matemáticas.

III. Con relación a la fracción III del Artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudio de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la Universidad de Sonora.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de nueva oferta educativa:
Doctorado en Geociencias.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Lall', 'MG', 'GM', 'JCH', 'Baldonado', and 'MMA']



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico


Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

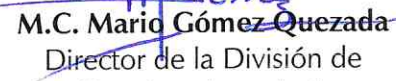

Dra. María Rita Blancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro



Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro


Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur


M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte


M.C. Liliana Ruiz López
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

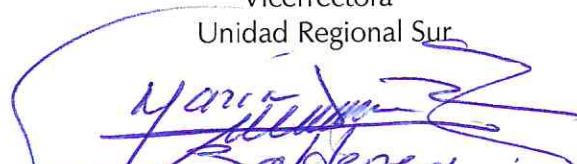
Colegio Académico

Por la Comisión de Asuntos Normativos


M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte



Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur


Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro


Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro


M.A. Luis Antonio Llamás López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Lic. Alejandra Madrid Gamboa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte


Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte


C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro